



**Muy Ilustre  
Colegio Oficial  
de Farmacéuticos  
de Valencia**



## **CONVENIO DE COLABORACIÓN**

**En la Ciudad de Valencia, a nueve de noviembre de dos mil cuatro.**

**De una parte: El Muy Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Valencia, representado por su Presidente, D. Javier Climent Grau, con sede en Valencia, 46003, C/ Conde de Montornés,7.**

**Y de otra parte: La Asociación Valenciana de la Diabetes, representada por D<sup>a</sup>. Mariana Velencoso Honrubia, en su calidad de Presidenta, con sede en la misma Ciudad, C/ Luis Crumier ,11, bajo,**

**Reconociéndose mutuamente plena capacidad para otorgar el presente Convenio, a tal efecto,**

### **E X P O N E N**

**PRIMERO.- Que son funciones propias del Colegio de Farmacéuticos, recogidas en el artículo 5 de sus vigentes Estatutos, la colaboración con las organizaciones afines a la farmacia, mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines, entre los que se encuentran la ordenación de la profesión farmacéutica en beneficio de la sociedad, a la que sirven el Colegio y los colegiados, la vigilancia por el adecuado nivel de calidad de las prestaciones profesionales de los colegiados, la organización de actividades, publicaciones y servicios de interés para los colegiados de carácter profesional, formativo, asistencial y otros análogos.**

**SEGUNDO.- Que la Asociación Valenciana de la Diabetes, según consta en su título constitutivo, tiene entre otros fines la defensa en general de los afectados, tanto desde el punto de vista de la educación diabetológica, de la integración social y laboral, como de la investigación para la curación de la enfermedad.**

**TERCERO.- Que ambas partes manifiestan la necesidad de concienciar a la sociedad en la detección precoz de la enfermedad, para que se conozcan los síntomas de la misma, sus características, posibles secuelas y particularidades,**

líneas de investigación para su curación , así como las actividades que realiza la Asociación Valenciana de la Diabetes.

**CUARTA.-** Así mismo, reconocen la importancia del profesional farmacéutico en el cumplimiento del tratamiento , autocontrol de la enfermedad y evitación, retraso o cuidado correcto de las secuelas que pueda producir la citada enfermedad. Así como la asistencia farmacéutica cuándo además de la diabetes se producen otras patologías asociadas u otras que puedan hacer precaria la condición del paciente con diabetes. En definitiva , ambas reconocen la necesidad de potenciar desde la oficina de farmacia la asistencia farmacéutica más adecuada a este tipo de pacientes.

En base a las anteriores consideraciones, han acordado colaborar mutuamente, conforme a lo que establecen en las siguientes

### **C L A Ú S U L A S**

- I.-** Las entidades firmantes colaborarán para difundir a la sociedad todo tipo de información sobre la Diabetes . Para ello se elaborarán las publicaciones y material gráfico necesario, que se difundirá a través de la red de oficinas de farmacia de la Comunidad Valenciana
- II.-** Ambas entidades colaborarán en el estudio de la citada enfermedad desde el punto de vista de la profesión farmacéutica.
- III.-** Se crea una comisión de trabajo que se reunirá a petición de cualquiera de las partes, al objeto de abordar las estrategias pertinentes para mejorar la asistencia a los pacientes afectados de Diabetes.
- IV.-** El Colegio de Farmacéuticos realizará cursos de formación específicos sobre la Diabetes con el objeto de permitir la actualización permanente de los profesionales farmacéuticos. Así mismo, los farmacéuticos debidamente formados y que así lo deseen, podrán prestar la formación necesaria en su oficina de farmacia a los usuarios de la misma afectados por la enfermedad.
- V.-**El Colegio de Farmacéuticos diseñará un Plan específico de Atención Farmacéutica al paciente con Diabetes para que las oficinas de farmacia que lo consideren puedan aplicarlo .
- VI.-** Se elaborará un catálogo de los diferentes recursos públicos o privados existentes en la provincia de Valencia, relacionados con esta patología, que estarán en las oficinas de farmacia a disposición de los ciudadanos que precisen información sobre estos temas .
- VII.-** El Colegio de Farmacéuticos pone a disposición de la Asociación su Centro de Información del Medicamento, al que podrá dirigirse para realizar consultas pertinentes sobre este tema.



**Muy Ilustre  
Colegio Oficial  
de Farmacéuticos  
de Valencia**

**VIII.- El presente Convenio tendrá una duración indefinida, sin perjuicio del derecho de cada una de las partes a darlo por concluido en cualquier momento avisando por escrito a la otra.**

**Asociación Valenciana de la Diabetes**

**Presidenta. Mariana Velencoso Hombrados**

**M.I.Colegio Oficial de  
Farmacéuticos de la Provincia de  
Valencia.**

**Presidente. Javier Climent Grau**

